



202430616870

Fecha Radicado: 2024-12-17 17:42:26



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202430616870
Medellín, 17/12/2024

TRABAJADORAS SEXUALES Y SEGURIDAD

Comunidad Medellín

Asunto: Respuesta a la PQRS instaurada en la rendición de cuentas del Distrito de Medellín

Cordial saludo:

La Secretaría de Seguridad y Convivencia tiene como objetivos la planificación, gestión, articulación, desarrollo, implementación y evaluación de todas las acciones encaminadas a fortalecer y mejorar la seguridad y convivencia en el Distrito de Medellín, mediante la ejecución de políticas públicas y estrategias administrativas para el ejercicio de la autoridad, el control territorial, en articulación con los organismos de seguridad, justicia y demás entidades del Distrito.

Con el fin de dar respuesta al requerimiento realizado durante la rendición de cuentas realizada por el señor alcalde del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual requiere, entre otros términos, lo siguiente:

“(..) ¿Qué beneficios podrían tener las trabajadoras sexuales de parte de la Alcaldía? Solicitan mejor seguridad y/o garantías para quienes ejercen el trabajo sexual y que no estén tan expuestas a maltratos o violencias. ¿Qué otras opciones se les pueden ofrecer a las trabajadoras sexuales para que tengan más posibilidades? (...)”

Respuesta:

Una vez analizado el contenido de la petición, con el fin de dar una respuesta clara y de fondo, como lo establecen los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015, es pertinente indicar que la Secretaría de Seguridad y Convivencia viene adelantando las funciones establecidas en los artículos 281 y 283 del Decreto 883

Página 1 de 2



202430616870

Fecha Radicado: 2024-12-17 17:42:26



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de 2015, en especial las articulaciones con los organismos de seguridad y justicia, con el fin de mejorar las condiciones que afectan la seguridad y convivencia, estableciendo como estrategia la emisión de medidas por parte del señor alcalde conforme a sus competencias legales, con el fin de garantizar la seguridad y prevenir la explotación sexual y comercial de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, como son los Decretos: 248 de 2024, 786 de 2024, 591 de 2024.

Es de anotar que las diferentes secretarías del distrito también realizan un trabajo articulado, ofreciendo sus diferentes rutas y programas para la atención y brindando oportunidades a quienes vienen ejerciendo las actividades sexuales pagas.

Cordialmente,

PABLO FERNEY RUIZ GARZON
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARIA OPERATIVA DE LA SEGURIDAD

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Daniela Alvarez Bolívar Apoyo Jurídico Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Libardo Gonzalo Henao Ibarquén Apoyo Jurídico Subsecretaría Operativa de Seguridad	BG. (RA) Pablo Ferney Ruiz Garzón Subsecretario Operativo de Seguridad